



RESOLUCION EXENTA Nº **2319**

Coronel, 04.07.2019

VISTO: Estos antecedentes, Lo dispuesto en la ley 18.575 Orgánica constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios y su reglamento Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; DFL N° 1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido Coordinado y sistematizado del DL 2753 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, Ley 19.650 que crea Servicio de Salud Concepción, Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; Ley N° 21.125 de presupuesto año 2019, lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 140 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y resolución exenta N° 4C2/0697, de 01.02.2019 del Servicio de Salud Concepción, que nombra la subrogancia del director del Hospital San José de Coronel.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° 1966 de fecha 03/06/2019, se aprobaron las Bases Administrativas de la licitación **ID. 1057429-30-LE19 COMPRA DE SERVICIOS POR EXAMENES DE FONDO DE OJO, PARA PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL**
2. Que, en las Bases Administrativas, dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión integrada por funcionarios de este hospital.
3. Que los miembros de la comisión evaluadora no tienen conflicto de intereses.

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** a los funcionarios de este Hospital que se indican a continuación, como miembros de la comisión evaluadora de la licitación **ID. 1057429-30-LE19 COMPRA DE SERVICIOS POR EXAMENES DE FONDO DE OJO, PARA PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL**

Nombre	Cargo	RUT	Correo
Carlos Hidalgo Ramírez	Subdirector administrativo	[REDACTED]	[REDACTED]
E.U Maria T. Benavente palacio	Jefe C.R Atención Ambulatoria	[REDACTED]	[REDACTED]
Carolina Maturana Hermosilla	Adquisiciones	[REDACTED]	[REDACTED]

2.- **TENGASE PRESENTE** que las personas designadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.730, tienen el carácter de sujetos pasivos mientras dure su gestión, comprendida entre:

Fecha publicación: 21/06/2019

Fecha Adjudicación: 31.07.2019

3.- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el Portal del Mercado Público y en el Banner de Gobierno Transparente del Sitio Electrónico del Servicio de Salud Concepción

ANOTESE Y COMUNIQUESE

WILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (S/O)
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL.

EFIGENIA LUNA NECOCHEA
Ministra de Fé.

- Subdirección Administrativa
- Adquisiciones
- Servicios Generales
- Encargada Ley del Lobby
- Oficina de Partes